



Santiago, 16 de septiembre de 2020

Señor
Cristóbal de La Maza Guzmán
Superintendente del Medio Ambiente
Presente

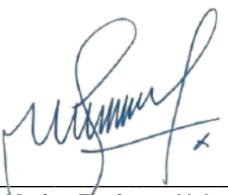
- Ref.:** Superintendencia del Medio Ambiente
Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a Agrogestión Vitra S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable “Agrogestión Vitra-Malloco”, por Resolución Exenta N°1771 del 07 de septiembre de 2020.
- Mat.:** Titular presenta reporte consolidado con medios de verificación solicitados en Resolución Exenta N°1771 del 07 de septiembre de 2020 en la forma y modo de presentación solicitados.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente se entrega a la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, conforme a lo establecido en Resolución Exenta N°1771 del 07 de septiembre de 2020 para la Unidad fiscalizable ubicada en calle Manuel Castillo 0849, comuna de Peñaflor del Titular empresa Agrogestión Vitra S.A., Rut 77.082.030-8, que indica plazo de “**6 días hábiles**” desde la notificación para entrega de reporte consolidado con medios de verificación en formato digital en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, ubicado en Teatinos 280, piso 8, comuna de Santiago. Para cumplir con lo establecido por vuestra Superintendencia se presenta los antecedentes con la siguiente documentación:

- Reporte Consolidado con Medios de Verificación
- Resolución Exenta 1771 de la SMA.
- Anexo de antecedentes

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Nombre Matías Espinoza Valenzuela
Rut 16.493.959-6
Representante Legal
AGROGESTIÓN VITRA S.A.



MAURICIO IZQUERDO GEBAUER
Agrogestión Vitra S. A.

Nombre Mauricio Izquierdo Gebauer
Rut 12.455.285-0
Representante Legal
AGROGESTIÓN VITRA S.A.



**REPORTE CONSOLIDADO DE AGROGESTIÓN VITRA SA
AL REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
POR MEDIO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°1771 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

I- ANTECEDENTES PREVIOS

Creada en 1997, Agrogestión Vitra S.A., es una empresa nacional orientada a satisfacer distintas necesidades presentes en la agricultura, enfocándose en la distribución y comercialización de agroinsumos, en el almacenaje, secado y acondicionamiento de granos y en la exportación de Nitrato de Potasio. Con una extensa red de oficinas comerciales a lo largo de todo Chile y también con operaciones en el extranjero, nuestras líneas de productos se centran en fertilizantes granulares y solubles, enmiendas, azufre y productos de especialidad en el ámbito de la nutrición vegetal. Adicionalmente contamos con bodegas interiores y plantas de mezclado de fertilizantes estratégicamente ubicadas para cumplir oportunamente con los requerimientos de nuestros clientes.

II- DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

El pasado 19 de agosto de 2020 la Superintendencia del Medio Ambiente envió por medio de la Oficina de Partes correo electrónico con la Resolución Exenta N°1466 sobre *“requiere información que indica y se instruye la forma y el modo de presentación de los antecedentes solicitados a AGROGESTIÓN VITRA LIMITADA”* donde se solicita información sobre el estado de la RCA favorable obtenida el año 2015 en base a una denuncia recibida por incumplimiento de ésta en materia de almacenamiento de sustancias peligrosas. En respuesta se presentó un “informe consolidado respuesta” con motivo de demostrar a la Autoridad Ambiental que el Proyecto “NORMALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN BODEGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS, PLANTA MALLOCO”, aprobado por Resolución Exenta N°132 del 19 de marzo del 2015 ***no se ha implementado en ninguna de sus fases por motivos externos a nuestra empresa y que es el espíritu de la empresa y de su Representante Legal cumplir con la normativa ambiental.***

El pasado viernes 28 de agosto de 2020 la Superintendencia del Medio Ambiente realizó fiscalización en las instalaciones de Agrogestión Vitra S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable “Agrogestión Vitra-Malloco” con la finalidad de corroborar en terreno los antecedentes que dieron origen a la denuncia expuesta en la Resolución Exenta N°1466 sobre *“requiere información que indica y se instruye la forma y el modo de presentación de los antecedentes solicitados a AGROGESTIÓN VITRA LIMITADA”* y que fueron expuestos en el “Informe Consolidado Respuesta” de Agrogestión Vitra S.A. en el plazo que estipuló la autoridad.

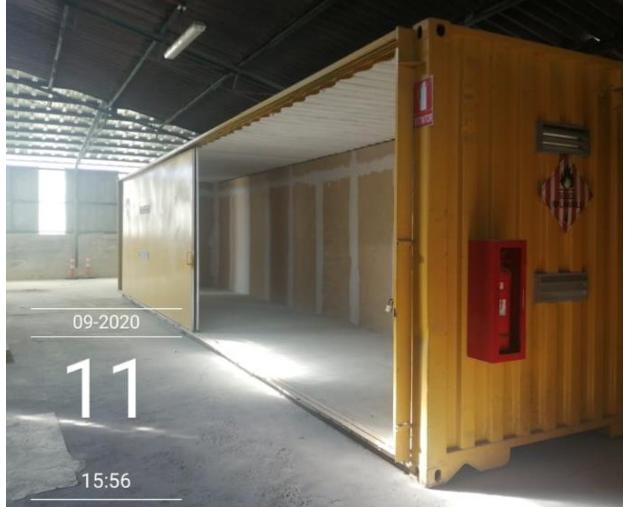
El pasado martes 8 de septiembre de 2020 la Superintendencia del Medio Ambiente envió por medio de la Oficina de Partes correo electrónico con la Resolución Exenta N°1771 sobre *“Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a Agrogestión Vitra S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable “Agrogestión Vitra-Malloco”* donde se indica que la conclusión de la Superintendencia es que existe riesgo de daño inminente al medio ambiente y a la salud de la población por no contar con autorizaciones sanitarias para el stock de almacenamiento de productos de azufre terminado y nitrato de potasio ante lo cual solicita el presente reporte consolidado de cumplimiento de la medidas indicadas en los resuelvo de la resolución. ***Nuestra empresa conforme al espíritu de cumplir con la normativa ambiental ha decidido acatar las medidas y presentar el reporte solicitado de cumplimiento de ellas.***

III- INFORME CONSOLIDADO RESPUESTA A RESOLUCIÓN EXENTA N°1771 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

A continuación se presentan la información solicitada, a modo de reporte consolidado, con los respaldos de verificación del cumplimiento de las medidas provisionales:

RESUELVO PRIMERO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.
<p>ORDENAR las medidas provisionales pre-procedimentales, contempladas en la letra a) del artículo 48 de la LOSMA, a AGROGESTIÓN VITRA S.A., RUT 77.082.030-8, como titular de la Unidad Fiscalizable “Agrogestión Vitra-Malloco”, que se emplaza en Manuel Castillo N°849, localidad de Malloco, comuna de Peñaflor, Región Metropolitana de Santiago, por un plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución, según se indica a continuación:</p> <p>1. Prohibición de almacenamiento de sustancias peligrosas en galpones y bodegas que no se encuentren debidamente autorizadas por la SEREMI de Salud RM, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 43/2015 MINSAL, Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas</p>	<p>Se acoge la medida dando cumplimiento en el presente “Reporte Consolidado”.</p> <p>Desde el momento de la notificación a Agrogestión Vitra S.A., el día martes 8 de septiembre de 2020 por medio de la Resolución Exenta N°1771 del 7 de septiembre de 2020 se comenzó a gestionar el cumplimiento de la medida de <u>prohibición de almacenamiento de Azufre terminado y Nitrato de Potasio en bodegas que no estén autorizadas por SEREMI de Salud RM</u> para lo cual se determinó en reunión de gerencia del día miércoles 9 de septiembre dejar stock “0” (cero) de ambos productos en las instalaciones de Planta Malloco, al menos por el tiempo de vigencia de la medida de 15 días hábiles (hasta el miércoles 30 de septiembre). Dentro de este periodo de vigencia la empresa evaluará las acciones definitivas a corto, mediano y largo plazo a realizar referente a contar con bodegas de almacenamiento que cumplan con las características constructivas y de seguridad indicadas en el Decreto 43/2015 MINSAL, Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas y manteniendo los stock que la norma permite tomando en cuenta el uso de suelo permitido por la Ilustre Municipalidad de Peñaflor y la imposibilidad en el corto y mediano plazo de tramitar autorización sanitaria de almacenamiento de sustancias peligrosas por lo expuesto en el “Informe Consolidado Respuesta” de Agrogestión Vitra S.A., sobre los antecedentes que dieron origen a la denuncia expuesta en la Resolución Exenta N°1466 de la SMA. Estas acciones se indicarán en el “Reporte Consolidado” de cumplimiento a presentar posterior al 30 de septiembre, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la fecha indicada, tal como requiere el <u>Resuelvo Segundo</u> de la Resolución Exenta N°1771 de la SMA.</p>
<p>Plazo de ejecución: desde la notificación de la presente resolución.</p>	<p>El día martes 8 de septiembre de 2020 se tomó conocimiento de la Resolución Exenta N°1771 de la SMA (se adjunta en Anexo 1) y de la medida de éste <u>Resuelvo</u> comenzando la gestión de la misma a contar del día miércoles 9 de septiembre de 2020 realizando entre el jueves 10 y viernes 11 de septiembre en las instalaciones de Planta Malloco el despacho de Azufre Terminado dejando en stock “0” (cero) la bodega de sólidos inflamables 4.1 y la zona de carga y descarga del azufre en espera de liberación del SAG ubicadas ambas en el Galpón 1. Así mismo, entre el martes 8 y el viernes 11 de septiembre se procedió al despacho de Nitrato de Potasio dejando en stock “0” (cero) la bodega de comburentes 5.1 ubicada en el sector norte del predio.</p>

RESUELVO PRIMERO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.
<p>Medios de verificación: reporte consolidado de cumplimiento a presentarse en un plazo de 6 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución. En el reporte se debe indicar, en detalle, todas las actividades realizadas, adjuntando los medios verificadores con las características señaladas previamente, entre ellas, fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>	<p>La evidencia solicitada se indica y adjunta en el presente "Reporte Consolidado" dentro de los 6 días hábiles desde la fecha de notificación que se cumplen el miércoles 16 de septiembre de 2020.</p> <p>Evidencia de gestión de despacho y stock "0" (cero) de Azufre Terminado en Planta Malloco:</p> <p>Entre el jueves 10 y viernes 11 de septiembre de 2020 se realizó el despacho a bodega externa de proveedor IMOLOG, que cuenta con autorización sanitaria, y el despacho directo a clientes logrando contar con stock "0" (cero) a la fecha del producto. Al mismo tiempo no se ha producido Azufre en la Planta desde el día viernes 28 de agosto de 2020, esto en origen por el "paro de camioneros" que afectó al país entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre y que internamente se mantuvo la medida de no producir a consecuencia de acoger la medida de este <u>Resuelvo</u>. Se indica set fotográfico como evidencia en la ilustración 1.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;">  </div> <div style="flex: 1;"> <p>Bodega Azufre Terminado</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estado: con stock de producto -Ubicación: sector oeste del predio, dentro de Galpón 1 -Georreferenciación: UTM Este: 328611.18 m E Norte: 6279652.13 m S -fecha fotografía: 10 septiembre 2020 </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="flex: 1;">  </div> <div style="flex: 1;"> <p>Bodega Azufre Terminado</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estado: labor de carga de stock de producto con grúa horquilla -Ubicación: sector oeste del predio, dentro de Galpón 1 -Georreferenciación: UTM Este: 328611.18 m E Norte: 6279652.13 m S -fecha fotografía: 10 septiembre 2020 </div> </div>

RESUELVO PRIMERO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.	
	 <p>09-2020</p> <p>10</p> <p>10:02</p>	<p>Bodega Azufre Terminado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado: labor de carga de stock de producto a camión - Ubicación: sector oeste del predio, contiguo a Galpón 1 - Georreferenciación: UTM Este: 328611.18 m E Norte: 6279652.13 m S - fecha fotografía: 10 septiembre 2020
	 <p>09-2020</p> <p>11</p> <p>15:56</p>	<p>Bodega Azufre Terminado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado: stock "0" (cero) de producto - Ubicación: sector oeste del predio, dentro de Galpón 1 - Georreferenciación: UTM Este: 328611.18 m E Norte: 6279652.13 m S - fecha fotografía: 11 septiembre 2020

RESUELVO PRIMERO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.																																								
	<p>Zona de carga Azufre Terminado en espera liberación SAG</p> <p>- Estado: stock "0" (cero) de producto - Ubicación: sector oeste del predio, dentro de Galpón 1 - Georreferenciación: UTM Este: 328609.09 m E Norte: 6279634.02 m S - fecha fotografía: 11 septiembre 2020</p> <p>Ilustración 1: set fotográfico que evidencia stock "0" (cero) de Azufre terminado en Bodega de Inflamables 4.1 y zona de carga, ambos en Galpón 1, Planta Malloco</p> <p>En la Ilustración 2 se indica registro de inventario de producción, despacho y saldo de Azufre terminado que evidencia que el stock en la instalación es cero desde la fecha de notificación de la Resolución Exenta N°1771 de la SMA al 15 de septiembre de 2020.</p> <table border="1" data-bbox="474 1121 1481 1537"> <thead> <tr> <th data-bbox="474 1121 926 1163">Azufre Terminado</th><th colspan="3" data-bbox="926 1121 1481 1163">Malloco (ton)</th></tr> <tr> <th data-bbox="474 1163 926 1205">Fecha</th><th data-bbox="926 1163 1090 1205">producción</th><th data-bbox="1090 1163 1253 1205">despachos</th><th data-bbox="1253 1163 1481 1205">Saldo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="474 1205 926 1248">martes, 8 de septiembre de 2020</td><td data-bbox="926 1205 1090 1248">0,00</td><td data-bbox="1090 1205 1253 1248">0,00</td><td data-bbox="1253 1205 1481 1248">83,6</td></tr> <tr> <td data-bbox="474 1248 926 1290">miércoles, 9 de septiembre de 2020</td><td data-bbox="926 1248 1090 1290">0,00</td><td data-bbox="1090 1248 1253 1290">0,00</td><td data-bbox="1253 1248 1481 1290">83,6</td></tr> <tr> <td data-bbox="474 1290 926 1332">jueves, 10 de septiembre de 2020</td><td data-bbox="926 1290 1090 1332">0,00</td><td data-bbox="1090 1290 1253 1332">54,60</td><td data-bbox="1253 1290 1481 1332">29,0</td></tr> <tr> <td data-bbox="474 1332 926 1374">viernes, 11 de septiembre de 2020</td><td data-bbox="926 1332 1090 1374">0,00</td><td data-bbox="1090 1332 1253 1374">29,00</td><td data-bbox="1253 1332 1481 1374">0,0</td></tr> <tr> <td data-bbox="474 1374 926 1417">sábado, 12 de septiembre de 2020</td><td data-bbox="926 1374 1090 1417">0,00</td><td data-bbox="1090 1374 1253 1417">0,00</td><td data-bbox="1253 1374 1481 1417">0,0</td></tr> <tr> <td data-bbox="474 1417 926 1459">domingo, 13 de septiembre de 2020</td><td data-bbox="926 1417 1090 1459">0,00</td><td data-bbox="1090 1417 1253 1459">0,00</td><td data-bbox="1253 1417 1481 1459">0,0</td></tr> <tr> <td data-bbox="474 1459 926 1501">lunes, 14 de septiembre de 2020</td><td data-bbox="926 1459 1090 1501">0,00</td><td data-bbox="1090 1459 1253 1501">0,00</td><td data-bbox="1253 1459 1481 1501">0,0</td></tr> <tr> <td data-bbox="474 1501 926 1543">martes, 15 de septiembre de 2020</td><td data-bbox="926 1501 1090 1543">0,00</td><td data-bbox="1090 1501 1253 1543">0,00</td><td data-bbox="1253 1501 1481 1543">0,0</td></tr> </tbody> </table> <p>Ilustración 2: registro de inventario de producción, despacho y saldo de Azufre terminado</p>	Azufre Terminado	Malloco (ton)			Fecha	producción	despachos	Saldo	martes, 8 de septiembre de 2020	0,00	0,00	83,6	miércoles, 9 de septiembre de 2020	0,00	0,00	83,6	jueves, 10 de septiembre de 2020	0,00	54,60	29,0	viernes, 11 de septiembre de 2020	0,00	29,00	0,0	sábado, 12 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	domingo, 13 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	lunes, 14 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	martes, 15 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0
Azufre Terminado	Malloco (ton)																																								
Fecha	producción	despachos	Saldo																																						
martes, 8 de septiembre de 2020	0,00	0,00	83,6																																						
miércoles, 9 de septiembre de 2020	0,00	0,00	83,6																																						
jueves, 10 de septiembre de 2020	0,00	54,60	29,0																																						
viernes, 11 de septiembre de 2020	0,00	29,00	0,0																																						
sábado, 12 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0																																						
domingo, 13 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0																																						
lunes, 14 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0																																						
martes, 15 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0																																						

RESUELVO PRIMERO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.
	<p>Evidencia de gestión de despacho y stock “0” (cero) de Nitrato de Potasio en Planta Malloco:</p> <p>Entre el martes 8 y viernes 11 de septiembre de 2020 se realizó el despacho directo a clientes logrando contar con stock “0” (cero) a la fecha del producto. Al mismo tiempo no se ha recepcionado Nitrato de Potasio en la Planta desde el día miércoles 9 de septiembre de 2020 a consecuencia de acoger la medida de este <u>Resuelvo</u>. Se indica set fotográfico como evidencia en la ilustración 3.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  <p>10 10:08</p> </div> <div> <p>Bodega Nitrato de Potasio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado: labor de carga de stock de producto a camión - Ubicación: sector norte del predio - Georreferenciación: UTM Este: 328638.05 m E Norte: 6279720.61 m S - fecha fotografía: 10 septiembre 2020 </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">  <p>11 09-2020 16:15</p> </div> <div> <p>Bodega Nitrato de Potasio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado: stock “0” (cero) de producto - Ubicación: sector norte del predio - Georreferenciación: UTM Este: 328638.05 m E Norte: 6279720.61 m S - fecha fotografía: 11 septiembre 2020 </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <p>Ilustración 3: set fotográfico que evidencia stock “0” (cero) de Nitrato de Potasio en Bodega de Comburentes 5.1, sector norte del predio, Planta Malloco</p> </div> <p>En la Ilustración 4 se indica registro de inventario de ingresos, salidas y saldo de Nitrato de Potasio que evidencia que el stock en la instalación es cero considerando desde la fecha de notificación de la Resolución Exenta N°1771 de la SMA al 15 de septiembre de 2020.</p>

RESUELVO PRIMERO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.																																									
	<table border="1" data-bbox="486 418 1465 840"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nitrato de Potasio</th> <th colspan="3">Malloco (ton)</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Ingresos</th> <th>salidas</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>martes, 8 de septiembre de 2020</td> <td>28,0</td> <td>23,750</td> <td>137,1</td> </tr> <tr> <td>miércoles, 9 de septiembre de 2020</td> <td>112,0</td> <td>169,975</td> <td>79,1</td> </tr> <tr> <td>jueves, 10 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>41,850</td> <td>37,3</td> </tr> <tr> <td>viernes, 11 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>37,250</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>sábado, 12 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>domingo, 13 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>lunes, 14 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>martes, 15 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="567 840 1400 861">Ilustración 4: registro de inventario de Ingresos, salidas y saldo de Nitrato de Potasio</p>	Nitrato de Potasio		Malloco (ton)			Fecha	Ingresos	salidas	Saldo	martes, 8 de septiembre de 2020	28,0	23,750	137,1	miércoles, 9 de septiembre de 2020	112,0	169,975	79,1	jueves, 10 de septiembre de 2020	0,0	41,850	37,3	viernes, 11 de septiembre de 2020	0,0	37,250	0,0	sábado, 12 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	domingo, 13 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	lunes, 14 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	martes, 15 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0
Nitrato de Potasio		Malloco (ton)																																								
Fecha	Ingresos	salidas	Saldo																																							
martes, 8 de septiembre de 2020	28,0	23,750	137,1																																							
miércoles, 9 de septiembre de 2020	112,0	169,975	79,1																																							
jueves, 10 de septiembre de 2020	0,0	41,850	37,3																																							
viernes, 11 de septiembre de 2020	0,0	37,250	0,0																																							
sábado, 12 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0																																							
domingo, 13 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0																																							
lunes, 14 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0																																							
martes, 15 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0																																							
<p>ORDENAR las medidas provisionales pre-procedimentales, contempladas en la letra a) del artículo 48 de la LOSMA, a AGROGESTIÓN VITRA LIMITADA, RUT 77.082.030-8, como titular de la Unidad Fiscalizable "Agrogestión Vitra-Malloco", que se emplaza en Manuel Castillo N°849, localidad de Malloco, comuna de Peñaflor, Región Metropolitana de Santiago, por un plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución, según se indica a continuación:</p> <p>2. Realizar el retiro de la totalidad de las sustancias peligrosas que se encuentren acopiadas en lugares no autorizados, incluyendo galpones y bodegas, procediendo a trasladarse a bodegas de almacenamiento que cuenten con la debida autorización, de conformidad a lo establecido en el Decreto 43/2015 MINSAL, Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas</p>	<p>Se acoge la medida dando cumplimiento en el presente "Reporte Consolidado".</p> <p>En el ítem anterior ya se describió la gestión de despachar el Azufre Terminado y el Nitrato de Potasio de forma de existir stock "0" (cero) en las instalaciones de Planta Malloco ubicadas en Manuel Castillo N°849, localidad de Malloco, comuna de Peñaflor, Región Metropolitana de Santiago, a continuación se especificará la gestión de los movimientos asociados a cada retiro de estos productos desde Planta Malloco a su destino.</p> <p>Descripción de movimientos de retiro Azufre Terminado:</p> <p>El miércoles 2 de septiembre existía un stock de 171,7 toneladas de producto, ese mismo se envió solicitud al SAG de liberación de 54.6 toneladas correspondientes a 2 lotes de producto (Lote 21-08-2020/M1 y Lote 26-08-2020/M2) adjuntando el informe de análisis químico que requiere la autoridad agrícola consiguiendo dicha liberación el día jueves 3 de septiembre por correo electrónico con la respectiva firma y autorización del funcionario del SAG. Entre el miércoles 2 de septiembre y el lunes 7 de septiembre se despacharon a clientes y a bodega externa de proveedor IMOLOG un total de 88,1 toneladas de producto existiendo para el día martes 8 de septiembre un stock en Planta Malloco de 83,6 toneladas de Azufre Terminado. En Anexo 2 se adjunta informe de análisis químico firmado por el SAG.</p> <p>El jueves 10 de septiembre de 2020 se despachó a bodega externa de proveedor IMOLOG un total de 54,6 toneladas de producto quedando un stock al final del día de 29,0 toneladas. En Anexo 2 se adjunta Resolución Exenta N°1645 del 20 de enero de 2020 que autoriza la actividad de almacenamiento de productos de terceros a IMOLOG (Logística e Inmobiliaria Lipangue S.A.) quienes cuentan en sus instalaciones ubicadas en Lote 1, Sector L, Reserva Cora 1, Peralillo S/N°, comuna de Lampa, con las Bodegas I-1, I-2, I-3 e I-4 todas exclusivas para sustancias inflamables.</p> <p>El viernes 11 de septiembre de 2020 se despachó directo a clientes un total de 29,0 toneladas de producto quedando un stock al final del día de 0,0 toneladas lo que se mantiene a la fecha del martes 15 de septiembre de 2020.</p> <p>En la Ilustración 5 se indican los movimientos de Azufre Terminado desde Planta Malloco hacia bodega</p>																																									

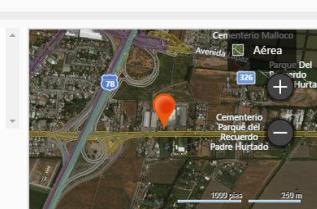
RESUELVO PRIMERO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.																																																																															
de IMOLOG y cliente entre el martes 8 de septiembre y el martes 15 de septiembre de 2020.																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Azufre Terminado</th> <th colspan="3">Malloco (ton)</th> <th colspan="3">Imolog (ton)</th> <th rowspan="2">Clientes (ton) recepción</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>producción</th> <th>despachos</th> <th>Saldo</th> <th>recepción</th> <th>despachos</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>martes, 8 de septiembre de 2020</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>83,6</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>1.146,6</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>miércoles, 9 de septiembre de 2020</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>83,6</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>1.146,6</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>jueves, 10 de septiembre de 2020</td> <td>0,00</td> <td>54,60</td> <td>29,0</td> <td>54,6</td> <td>0,0</td> <td>1.201,2</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>viernes, 11 de septiembre de 2020</td> <td>0,00</td> <td>29,00</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>1.201,2</td> <td>29,0</td> </tr> <tr> <td>sábado, 12 de septiembre de 2020</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>1.201,2</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>domingo, 13 de septiembre de 2020</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>1.201,2</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>lunes, 14 de septiembre de 2020</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>1.201,2</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>martes, 15 de septiembre de 2020</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>1.201,2</td> <td>0,0</td> </tr> </tbody> </table>		Azufre Terminado	Malloco (ton)			Imolog (ton)			Clientes (ton) recepción	Fecha	producción	despachos	Saldo	recepción	despachos	Saldo	martes, 8 de septiembre de 2020	0,00	0,00	83,6	0,0	0,0	1.146,6	0,0	miércoles, 9 de septiembre de 2020	0,00	0,00	83,6	0,0	0,0	1.146,6	0,0	jueves, 10 de septiembre de 2020	0,00	54,60	29,0	54,6	0,0	1.201,2	0,0	viernes, 11 de septiembre de 2020	0,00	29,00	0,0	0,0	0,0	1.201,2	29,0	sábado, 12 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	1.201,2	0,0	domingo, 13 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	1.201,2	0,0	lunes, 14 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	1.201,2	0,0	martes, 15 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	1.201,2	0,0
Azufre Terminado	Malloco (ton)			Imolog (ton)			Clientes (ton) recepción																																																																									
	Fecha	producción	despachos	Saldo	recepción	despachos		Saldo																																																																								
martes, 8 de septiembre de 2020	0,00	0,00	83,6	0,0	0,0	1.146,6	0,0																																																																									
miércoles, 9 de septiembre de 2020	0,00	0,00	83,6	0,0	0,0	1.146,6	0,0																																																																									
jueves, 10 de septiembre de 2020	0,00	54,60	29,0	54,6	0,0	1.201,2	0,0																																																																									
viernes, 11 de septiembre de 2020	0,00	29,00	0,0	0,0	0,0	1.201,2	29,0																																																																									
sábado, 12 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	1.201,2	0,0																																																																									
domingo, 13 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	1.201,2	0,0																																																																									
lunes, 14 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	1.201,2	0,0																																																																									
martes, 15 de septiembre de 2020	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	1.201,2	0,0																																																																									
Ilustración 5: registro de movimientos de despachos de Planta Malloco a IMOLOG y Clientes																																																																																
<p><i>Nota: en Anexo 3 se adjunta planilla de producción, despachos y saldos de azufre terminado desde enero 2020 al 15 de septiembre de 2020.</i></p>																																																																																
<p><u>Descripción de movimientos de retiro Nitrato de Potasio:</u></p> <p>El martes 8 de septiembre de 2020 ingresaron 28,0 toneladas a Planta Malloco y se despacharon 23,75 toneladas a clientes quedando un stock al final de la jornada de 137,1 toneladas de producto.</p> <p>El miércoles 9 de septiembre de 2020 ingresaron 112,0 toneladas a Planta Malloco y se despacharon 169,975 toneladas a clientes quedando un stock al final de la jornada de 79,1 toneladas de producto.</p> <p>El jueves 10 de septiembre de 2020 ingresaron 0,0 toneladas a Planta Malloco y se despacharon 41,85 toneladas a clientes quedando un stock al final de la jornada de 37,3 toneladas de producto.</p> <p>El viernes 11 de septiembre de 2020 ingresaron 0,0 toneladas a Planta Malloco y se despacharon 37,3 toneladas a clientes quedando un stock al final de la jornada de 0,0 toneladas de producto lo que se mantiene a la fecha del martes 15 de septiembre de 2020.</p> <p>En la Ilustración 6 se indican los movimientos de Nitrato de Potasio desde Planta Malloco directo a clientes entre el martes 8 de septiembre y el martes 15 de septiembre de 2020.</p>																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nitrato de Potasio</th> <th colspan="3">Malloco (ton)</th> <th rowspan="2">Clientes (ton) Recepcion</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Ingresos</th> <th>salidas</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>martes, 8 de septiembre de 2020</td> <td>28,0</td> <td>23,750</td> <td>137,1</td> <td>23,750</td> </tr> <tr> <td>miércoles, 9 de septiembre de 2020</td> <td>112,0</td> <td>169,975</td> <td>79,1</td> <td>169,975</td> </tr> <tr> <td>jueves, 10 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>41,850</td> <td>37,3</td> <td>41,850</td> </tr> <tr> <td>viernes, 11 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>37,3</td> <td>0,0</td> <td>37,3</td> </tr> <tr> <td>sábado, 12 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,000</td> </tr> <tr> <td>domingo, 13 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>lunes, 14 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,000</td> </tr> <tr> <td>martes, 15 de septiembre de 2020</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,000</td> </tr> </tbody> </table>		Nitrato de Potasio	Malloco (ton)			Clientes (ton) Recepcion	Fecha	Ingresos	salidas	Saldo	martes, 8 de septiembre de 2020	28,0	23,750	137,1	23,750	miércoles, 9 de septiembre de 2020	112,0	169,975	79,1	169,975	jueves, 10 de septiembre de 2020	0,0	41,850	37,3	41,850	viernes, 11 de septiembre de 2020	0,0	37,3	0,0	37,3	sábado, 12 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	0,000	domingo, 13 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	0,0	lunes, 14 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	0,000	martes, 15 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	0,000																														
Nitrato de Potasio	Malloco (ton)			Clientes (ton) Recepcion																																																																												
	Fecha	Ingresos	salidas		Saldo																																																																											
martes, 8 de septiembre de 2020	28,0	23,750	137,1	23,750																																																																												
miércoles, 9 de septiembre de 2020	112,0	169,975	79,1	169,975																																																																												
jueves, 10 de septiembre de 2020	0,0	41,850	37,3	41,850																																																																												
viernes, 11 de septiembre de 2020	0,0	37,3	0,0	37,3																																																																												
sábado, 12 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	0,000																																																																												
domingo, 13 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	0,0																																																																												
lunes, 14 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	0,000																																																																												
martes, 15 de septiembre de 2020	0,0	0,0	0,0	0,000																																																																												
Ilustración 6: registro de movimientos de despachos de Planta Malloco a Clientes																																																																																

RESUELVO PRIMERO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.																																				
	<p><i>Nota: en Anexo 4 se adjunta planilla de ingresos, salidas y saldos de Nitrato de Potasio desde enero 2020 al 15 de septiembre de 2020.</i></p>																																				
<p>Plazo de ejecución: 5 días hábiles desde la notificación de la presente resolución.</p>	<p>Como consta en las Ilustraciones 5 y 6 y en los respectivos Anexos 3 y 4 el retiro de productos de Azufre Terminado y Nitrato de Potasio se efectuó entre el día de la notificación, martes 8 de septiembre de 2020 y el viernes 11 de septiembre de 2020 realizando esta gestión en 3 días hábiles estando dentro del plazo indicado por la autoridad.</p>																																				
<p>Medios de verificación: reporte consolidado de cumplimiento a presentarse en un plazo de 6 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución. En el reporte se debe indicar, en detalle, todas las actividades realizadas, adjuntando los medios verificadores con las características señaladas previamente, entre ellas, fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>	<p>La evidencia solicitada se indica y adjunta en el presente "Reporte Consolidado" dentro de los 6 días hábiles desde la fecha de notificación que se cumplen el miércoles 16 de septiembre de 2020.</p> <p>A continuación se indicará el detalle de los movimientos de retiro de productos con los respaldos documentales que corroboran el cumplimiento de la medida del <u>Resuelvo</u>.</p> <p>Detalle movimiento Azufre Terminado:</p> <p>Entre el día 10 y 11 de septiembre se destinaron a bodega IMOLOG y Cliente producto como se indica en la Ilustración 7.</p> <table border="1" data-bbox="474 1079 1481 1248"> <thead> <tr> <th>Fecha del despacho</th> <th>Nºguia despacho</th> <th>Producto</th> <th>NombreProducto</th> <th>Suma de Cantidad</th> <th>Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10-09-2020 0:00</td> <td>520059145</td> <td>430300000125</td> <td>AZUFRE VENTILADO 350 25 KG</td> <td>27,3</td> <td>Imolog</td> </tr> <tr> <td></td> <td>520059146</td> <td>430300000125</td> <td>AZUFRE VENTILADO 350 25 KG</td> <td>27,3</td> <td>Imolog</td> </tr> <tr> <td>Total 10-09-2020 0:00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>54,6</td> <td>54,6</td> </tr> <tr> <td>11-09-2020 0:00</td> <td>520059368</td> <td>430300000125</td> <td>AZUFRE VENTILADO 350 25 KG</td> <td>29</td> <td>Cliente</td> </tr> <tr> <td>Total 11-09-2020 0:00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>29</td> <td>29</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ilustración 7: detalle movimientos de retiro Azufre Terminado</p> <p><i>Nota: en Anexo 5 se adjuntan las guías de despacho respectivas.</i></p> <p><i>Nota: en las guías de despacho a IMOLOG se indica la dirección Camino a Noviciado Ruta G-18 km 14,5 Lampa – Santiago que corresponde a la dirección comercial. Se aclara que la dirección de las bodegas donde se destina el Azufre Terminado es la que se indica en la Resolución Exenta N°1645 del 20 de enero de 2020 del proveedor que corresponde a Lote 1, Sector L, Reserva Cora 1, Peralillo S/nº Comuna de Lampa. Como medida correctiva para los siguientes despachos se indicará la dirección de las bodegas y no la comercial. En el mismo anexo 5 se adjunta correo del proveedor que corrobora esto.</i></p>	Fecha del despacho	Nºguia despacho	Producto	NombreProducto	Suma de Cantidad	Destino	10-09-2020 0:00	520059145	430300000125	AZUFRE VENTILADO 350 25 KG	27,3	Imolog		520059146	430300000125	AZUFRE VENTILADO 350 25 KG	27,3	Imolog	Total 10-09-2020 0:00				54,6	54,6	11-09-2020 0:00	520059368	430300000125	AZUFRE VENTILADO 350 25 KG	29	Cliente	Total 11-09-2020 0:00				29	29
Fecha del despacho	Nºguia despacho	Producto	NombreProducto	Suma de Cantidad	Destino																																
10-09-2020 0:00	520059145	430300000125	AZUFRE VENTILADO 350 25 KG	27,3	Imolog																																
	520059146	430300000125	AZUFRE VENTILADO 350 25 KG	27,3	Imolog																																
Total 10-09-2020 0:00				54,6	54,6																																
11-09-2020 0:00	520059368	430300000125	AZUFRE VENTILADO 350 25 KG	29	Cliente																																
Total 11-09-2020 0:00				29	29																																

RESUELVO PRIMERO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA		MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.								
Detalle movimiento Azufre Terminado:										
Entre el día 8 y 11 de septiembre se destinaron a Cliente producto como se indica en la Ilustración 8.										
Fecha del despacho	N'guia despacho	Producto	NombreProducto	Suma de Cantidad	Destino					
08-09-2020 0:00	520058840	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	10	Cliente					
	520058841	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	5	Cliente					
	520058842	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	2,25	Cliente					
	520058843	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	1	Cliente					
	520058844	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	5,5	Cliente					
Total 08-09-2020 0:00				23,75	Cliente					
09-09-2020 0:00	520058940	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	27,75	Cliente					
	520058956	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	28	Cliente					
	520058970	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	7,5	Cliente					
	520058977	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	3,525	Cliente					
	520058978	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	4,75	Cliente					
	520058979	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	6,2	Cliente					
	520058988	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	6,95	Cliente					
	520059031	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	5	Cliente					
	520059035	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	6	Cliente					
	520059037	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	10	Cliente					
	520059038	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	3,75	Cliente					
	520059046	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	5	Cliente					
	520059061	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	9,2	Cliente					
	520059063	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	8,7	Cliente					
	520059064	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	5	Cliente					
	520059065	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	6,6	Cliente					
	520059072	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	6,475	Cliente					
	520059073	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	0,3	Cliente					
	520059075	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	8	Cliente					
	520059076	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	2	Cliente					
	520059077	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	4,825	Cliente					
	520059079	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	4,45	Cliente					
Total 09-09-2020 0:00				169,975	Cliente					
10-09-2020 0:00	520059149	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	6	Cliente					
	520059151	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	1,9	Cliente					
	520059152	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	5	Cliente					
	520059153	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	1,5	Cliente					
	520059171	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	2	Cliente					
	520059183	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	2,5	Cliente					
	520059185	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	2	Cliente					
	520059186	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	1	Cliente					
	520059187	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	6	Cliente					
	520059190	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	4,95	Cliente					
	520059256	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	9	Cliente					
Total 10-09-2020 0:00				41,85	Cliente					
11-09-2020 0:00	520059415	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	6,95	Cliente					
	520059416	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	3,95	Cliente					
	520059418	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	7,375	Cliente					
	520059490	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	4	Cliente					
	520059491	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	5,5	Cliente					
	520059492	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	9	Cliente					
	520059493	120300000125	NITRATO POTASIO SOL 25 KG.	0,475	Cliente					
Total 11-09-2020 0:00				37,25	Cliente					
Ilustración 8: detalle movimientos de retiro Nitrato de Potasio										
Nota: en Anexo 6 se adjuntan las guías de despacho respectivas.										

RESUELVO SEGUNDO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.
<p>REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. En un plazo de 3 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo de las medidas ordenadas en el resuelvo anterior, el titular deberá presentar un reporte de cumplimiento de las mismas por todo el plazo de vigencia. Dicho reporte, atendiendo la contingencia suscitada con el brote de COVID19, debe ser remitido desde una casilla válida al correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl entre las 09:00 y 13:00 horas del día, en el asunto indicar ““REPORTE MP AGROGESTIÓN VITRA – MALLOCO””. En caso de contar con un gran volumen de antecedentes, se solicita indicar un hipervínculo de Google Drive, junto con el nombre completo, teléfono de contacto y correo electrónico del encargado, con el objeto de poder contactarlo de inmediato, en caso de existir algún problema con la descarga de los documentos.</p> <p>Adicionalmente si dentro de la información remitida se encuentran antecedentes en formato .kmz, .gpx, .shp, .doc, jpg, entre otros, que permitan la visualización de imágenes y el manejo de datos, deberá entregarse un duplicado de la misma, en una copia en PDF (.pdf). En el caso de mapas, se requiere que, además de ser entregados en uno de los formatos originales señalados,</p>	<p>Se acoge la medida dando cumplimiento en el “Reporte de Cumplimiento” a presentar como máximo el día 5 de octubre de 2020 que corresponde al 3er día hábil desde el vencimiento del plazo de las medidas indicadas en el <u>Resuelvo</u> anterior.</p> <p>La información se entregará en formato digital por medio de una casilla válida al correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl entre las 09:00 y 13:00 horas. Los antecedentes no son de gran tamaño por lo cual no será necesario anexar un link de Google Drive.</p>

RESUELVO SEGUNDO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.
estos sean ploteados, y ser remitidos también en duplicados, formato PDF (.pdf).	

RESUELVO TERCERO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.
<p>ADVERTIR que en observancia a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley Orgánica de esta Superintendencia, los antecedentes en los que se funda la medida pre-procedimental que dicta la presente resolución, podrán ser encontrados en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, de acceso público. Al mismo se podrá acceder mediante el banner homónimo que se encuentra en el portal web de este servicio, o de manera directa, ingresando la siguiente dirección a un explorador de internet http://snifa.sma.gob.cl/</p>	<p>Se acoge la medida advertida, la empresa ya ingreso al link http://snifa.sma.gob.cl/ y corroboró el proceso pre-procedimental bajo el expediente MP-042-2020. Se indica la Ilustración 9 con una imagen del sistema.</p> <div data-bbox="468 946 1445 1218"> <p>Medidas Provisionales</p> <p>Expediente: MP-042-2020</p> <p>Unidad fiscalizable ▶ AGROGESTION VITRA - MALLOCO Peñalol - Región Metropolitana</p>  </div> <p>Ilustración 9: portal snifa, expediente MP-042-2020 Agrogestión Vitra S.A.</p>

RESUELVO CUARTO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.
<p>HACER PRESENTE que el incumplimiento de las medidas provisionales dictadas por esta Superintendencia, según dispone el literal I) del artículo 35 de la LOSMA, constituye una infracción sancionable por</p>	<p>Se acoge la medida advertida y el presente “Informe Consolidado” es la evidencia de que Agrogestión Vitra S.A., es una empresa que tiene como espíritu buscar el cumplimiento normativo.</p>



RESUELVO CUARTO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.
este organismo.	

RESUELVO QUINTO, RES. EXENTA N°1771 de la SMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AGROGESTIÓN VITRA S.A.
<p>RECURSOS QUE PROCEDEN EN CONTRA DE ESTA RESOLUCIÓN. De conformidad a lo establecido en el Párrafo 4º del título III de la LOSMA, en contra de la presente resolución procede el <u>reclamo de ilegalidad</u> ante el Tribunal Ambiental, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, así como los <u>recursos administrativos</u> establecidos en la Ley N°19.880 que resulten procedentes.</p>	<p>No se procederá a la medida advertida ya que la empresa tiene conocimiento desde antes de la fecha de la denuncia (19 de agosto de 2020) de los incumplimientos en la Unidad Fiscalizable por lo cual estaba ya con un plan de regularización interno para solventarlas en el mediano y largo plazo como se evidenció en la carta Gantt de regularización de Agrogestión Vitra S.A. que se adjuntó en el "Informe Consolidado Respuesta" presentado con motivo de la Resolución Exenta N°1466 de la SMA.</p>